



**Asociación por las
Infancias Transgénero**

TRÁMITE I

**Proceso para el reconocimiento de la
identidad de género para infancias y
adolescencias trans y no binaries.**

Son 5 los estados donde se puede llevar a cabo el proceso de reconocimiento de la identidad de género para personas mayores de 12 años. La **Ciudad de México, Jalisco, Oaxaca, Morelos y Sinaloa.**

Es solo en **Jalisco**, en **Sinaloa** y en los **Consulados de México en el mundo** donde se puede llevar a cabo este proceso sin límite de edad. Pero únicamente en el estado de **Jalisco**, se reconocen las identidades no binarias en infancias y adolescencias.

Para las personas cuyas actas primigenias* sean de Estado de México, Michoacán, Yucatán, Guerrero, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Tamaulipas, Quintana Roo, Tlaxcala, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sonora, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Tabasco, Chihuahua, Veracruz, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas, Aguascalientes, Colima o Campeche, deberán llevar el proceso en alguno de los estados donde sí se puede hacer el proceso de reconocimiento de la identidad de género. Lo más conveniente es viajar a **Jalisco**.

Para hacer el trámite de una infancia o adolescencia **necesitarás:**

1. Una carta en la que los tutores de la infancia o adolescencia expresen su consentimiento para llevar a cabo el trámite. En modalidad de escrito libre.
2. Hacer la solicitud del trámite a la Oficialía del Registro Civil, mediante el formato expedido por esta institución.
3. Copia certificada del acta de nacimiento primigenia*.
4. Documento de identificación de la infancia y de quienes le acompañan.

Todos estos documentos deberán ser presentados en cualquier Oficialía de Registro Civil del estado de **Jalisco**.

Para hacer el trámite en la **Ciudad de México** para una **ADOLESCENCIA**, **necesitarás:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento primigenia*
2. Documento de identificación de la adolescencia y de quienes le acompañan.
3. Autorización escrita de la persona tutora de la persona adolescente, en la que determine que le acompaña durante el procedimiento. En caso de que madre, padre o xadre no esté presente, se deberá manifestar bajo protesta que dicha persona está ausente, desaparecida o que no se han tenido noticias suyas.

Todos estos documentos deberán ser presentados en el Registro Civil de Arcos de Belén.

El Consejo para garantizar los Derechos Humanos en el Procedimiento Administrativo de Reconocimiento de la Identidad de Género de la Ciudad de México, evaluará la solicitud y la aprobará, posteriormente el Registro Civil contactará a las personas interesadas para agendar una cita en la que se llevará a cabo el proceso para el reconocimiento de la identidad de manera presencial en la institución.

**Acta primigenia: es el acta de nacimiento que se tramitó por primera vez, esta contendrá el nombre y género anterior.*